



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2019-MDLP/AL

La Punta, 24 JUL 2019

VISTOS:

El Informe N° 054-2019-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Proveído N° 1636-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 487-2019-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 226-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 1683-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, la meta 2 del referido programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, mediante el Informe N° 054-2019-MDLP/GR de fecha 12 de julio de 2019, la Gerencia de Rentas comunica a la Secretaría General el cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2 “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”, por lo que corresponde la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la Meta 2;

Que, mediante Memorando N° 487-2019-MDLP/OPP de fecha 18 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva emitir opinión legal respecto al proyecto de Resolución de Alcaldía que consigna la información del impuesto predial sobre el cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2;

Que, con informe N° 226-2019-MDLP/OAJ de fecha 18 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal indicando, que se debe expedir el proyecto de Resolución de Alcaldía, en mérito al Informe N° 054-2019-MDLP/GR y el Memorando N° 487-2019-MDLP/OPP;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 130-2019-MDLP/AL

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Rentas y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFÓRMESE al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/.)
2018	Emisión Inicial Total por Concepto de Impuesto Predial del año 2018	741,886.64
	Recaudación Corriente Total por Concepto de Impuesto Predial del año 2018 (1)	609,163.41
2019	Emisión Inicial Total por Concepto de Impuesto Predial del año 2019	775,135.96
	Recaudación Corriente Total por Concepto de Impuesto Predial del año 2019 (2)	395,510.70

ARTÍCULO 2º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.-ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE

